

RED ASISTENCIAL LORETO - ESSALUD COMITÉ DE SELECCIÓN

ACTA DE PRESENTACIÓN, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE OFERTAS, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Procedimiento: **CONCURSO PÚBLICO N°03-2024-ESSALUD/RALO-1**

Descripción: **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OPERADOR LOGISTICO PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA A NIVEL NACIONAL PARA EL ALMACEN CENTRAL DE LA RED ASISTENCIAL LORETO – PERIODO 12 MESES”.**

Fecha : Iquitos, 08 de noviembre de 2024.

En la fecha indicada, siendo las 11:00 horas, en las instalaciones de la Unidad de Adquisiciones de la Red Asistencial Loreto, ubicado en la Calle 9 de Diciembre N° 533 - Iquitos - Maynas - Loreto, se reunieron los miembros del Comité de Selección a cargo de la conducción del Procedimiento de Selección **CONCURSO PÚBLICO N° 03-2024-ESSALUD/RALO-1**, para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE OPERADOR LOGISTICO PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA A NIVEL NACIONAL PARA EL ALMACEN CENTRAL DE LA RED ASISTENCIAL LORETO – PERIODO DE 12 MESES**, el señor Tito Jhonatan Vasquez Fachin en su calidad de Presidente Titular procedió a llamar lista a los miembros presentes, Sr. Jaime Fernando Ostos Vasquez (1er Primer Miembro), y al Sr. Giancarlo Najar Reategui (2° Miembro Titular), presentándose y cumpliéndose con el quorum necesario que exige la normativa de contratación pública, quienes han sido designados mediante Resolución de Gerencia Red Asistencial Loreto N°255-GRALO-ESSALUD-2024, de fecha 11/07/2024, quienes fueron citados, con la finalidad de evaluar y calificar las ofertas presentada por los postores para la contratación referida y adjudicar la buena pro respectiva, realizándose los siguientes eventos:

Registro de participantes:

De acuerdo a lo establecido en las Bases Integradas, se registraron por medio electrónico, en la plataforma del SEACE, DIECINUEVE (19) participantes:

N°	Proveedor con RUC	Razón Social	Fecha de Registro	Estado	Fecha de Evaluación	RUC	Acciones
1	10433215716	CORREA RUIZ NIXON	13/07/2024	Válido	13/07/2024	10433215716	🔍📄
2	10469478268	VASQUEZ CENEPO CAROLINA BEATRIZ	29/09/2024	Válido	29/09/2024	10469478268	🔍📄
3	10488551821	CONDOR AMPICHE GABY MAGALI	15/07/2024	Válido	15/07/2024	10488551821	🔍📄
4	20409087818	W Y P MULTISERVICIOS S.R.L.	15/07/2024	Válido	15/07/2024	20409087818	🔍📄
5	20493233361	CONSORCIO OPTIMUS SRL	16/07/2024	Válido	16/07/2024	20493233361	🔍📄
6	20493281179	SERVICIOS MULTIMODAL SANTA LUCIA E.I.R.L.	19/07/2024	Válido	19/07/2024	20493281179	🔍📄
7	20508571152	AFE SERVICE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	14/09/2024	Válido	14/09/2024	20508571152	🔍📄
8	20513171065	PJ LOGISTIC S.A.C.	15/07/2024	Válido	15/07/2024	20513171065	🔍📄
9	20513913142	SR DE LOS HELAGROS CARGO E.I.R.L.	31/07/2024	Válido	31/07/2024	20513913142	🔍📄
10	20523209095	ATOP EXPRESS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ATOP EXPRESS S.A.C.	02/11/2024	Válido	02/11/2024	20523209095	🔍📄
11	20533733302	OBrameq E.I.R.L.	21/08/2024	Válido	21/08/2024	20533733302	🔍📄
12	20541195859	CYSPA E.I.R.L.	31/07/2024	Válido	31/07/2024	20541195859	🔍📄
13	20554719083	SLOT EXPRESS CARGO S.A.C.	31/07/2024	Válido	31/07/2024	20554719083	🔍📄
14	20600226640	INTENDENCIA DE ALTA DIRECCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	05/08/2024	Válido	05/08/2024	20600226640	🔍📄
15	20606224690	SERVECE & INTEGRAL LIRCAY S.A.C.	17/07/2024	Válido	17/07/2024	20606224690	🔍📄
16	20608106520	7M DROGUERIAS PERUANAS S.A.C.	16/07/2024	Válido	16/07/2024	20608106520	🔍📄
17	20608245937	WALMO HOLDING S.A.C.	21/07/2024	Válidu	31/07/2024	20608245937	🔍📄
18	20609953692	MARCAN CONTRATISTAS S.R.L.	13/07/2024	Válido	13/07/2024	20609953692	🔍📄
19	20611052376	SERVICIOS GENERALES MI & LU E.I.R.L.	26/10/2024	Válido	26/10/2024	20611052376	🔍📄

Presentación de Ofertas (Electronica)

De acuerdo a lo establecido en el cronograma del procedimiento de selección con fecha 06/01/2023, se llevó a cabo la Presentación de Ofertas (electronica) conforme lo establecido en el artículo 90° del Reglamento; el comité de selección descargo en el portal del SEACE, presentando su oferta CUATRO (4) postores:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura :	CP-SM-3-2024-ESSALUD/RALO-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Servicio
Descripción del objeto :	CONTRATACIÓN DE OPERADOR LOGISTICO PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA A NIVEL NACIONAL PARA EL ALMACEN CENTRAL DE LA RED ASISTENCIAL LORETO - PERIODO 12 MESES

RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACIÓN DE OPERADOR LOGISTICO PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA A NIVEL NACIONAL PARA EL ALMACÉN CENTRAL DE LA RED ASISTENCIAL LORETO - PERIODO 12 MESES			
20493233361	CONSORCIO OPTIMUS SRL	04/11/2024	13:12:27	Electronico
20523209095	ATOP EXPRESS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ATOP EXPRESS	04/11/2024	21:43:37	Electronico
20513171065	PJ LOGISTIC S.A.C.	04/11/2024	23:03:17	Electronico
20513913142	SR DE LOS MILAGROS CARGO E I.R.L	04/11/2024	23:49:57	Electronico

Admisibilidad de oferta:

Conforme a lo establecido en el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52° y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera **NO ADMITIDA**.

De la revisión de la oferta alcanzada de los citados postores, el Comité de Selección determinó lo siguiente:

1.- CONSORCIO OPTIMUS SRL

N°	RUC	Nombre o Razón Social	Oferta Económica (S/.)	Anexo N°1		Anexo N°2	Anexo N°3	Anexo N°4	Anexo N°6	Admisibilidad
				DJ-Anexo N°1	Doc. de Representación					
1	20493233361	CONSORCIO OPTIMUS SAC	988,200.00, sin I.G.V	SI Cumple	SI Cumple	SI Cumple	SI Cumple	SI Cumple	SI Cumple	Admitida Para su Evaluación

2.- ATOP EXPRESS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA – ATOP-EXPRESS

N°	RUC	Nombre o Razón Social	Oferta Económica (S/.)	Anexo N°1		Anexo N°2	Anexo N°3	Anexo N°4	Anexo N°6	Admisibilidad
				DJ-Anexo N°1	Doc. de Representación					
1	20523209095	ATOP EXPRESS SAC	1,576,600.00, incluido el I.G.V	SI Cumple	SI Cumple	SI Cumple	SI Cumple	SI Cumple	SI Cumple	Admitida Para su Evaluación

3.- PJ LOGISTIC S.A.C.

N°	RUC	Nombre o Razón Social	Oferta Económica (S/.)	Anexo N°1		Anexo N°2	Anexo N°3	Anexo N°4	Anexo N°6	Admisibilidad
				DJ-Anexo N°1	Doc. de Representación					
1	20513171065	PJ LOGISTIC S.A.C.	774,600.00 incluido el I.G.V	SI Cumple	SI Cumple	SI Cumple	SI Cumple	SI Cumple	NO Cumple	No Admitida Para su Evaluación

4.- SR. DE LOS MILAGROS.

N°	RUC	Nombre o Razón Social	Oferta Económica (S/.)	Anexo N°1		Anexo N°2	Anexo N°3	Anexo N°4	Anexo N°6	Admisibilidad
				DJ-Anexo N°1	Doc. de Representación					
1	20513912142	SR. DE LOS MILAGROS E.I.R.L	1,114,200.00, incluido el I.G.V	SI Cumple	SI Cumple	SI Cumple	SI Cumple	SI Cumple	SI Cumple	Admitida Para su Evaluación

Sustento de NO ADMISION del postor PJ LOGISTIC SAC:

De la revisión efectuada al Anexo No 6, folio 18 el postor **P.J. LOGISTIC SAC**, con RUC No 20450214320, consigna de forma incongruente en lo que respecta a la **RUTA IQUITOS – LIMA (VIA TERRESTRE) – No 4** no coincidiendo con el numeral 10 de los Terminos de Referencia en el cual dicha descripción de la ruta se encuentra establecida de la siguiente manera: **IQUITOS – LIMA (via terrestre – fluvial)**, tomándose en cuenta el numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rubrica y la foliacion. Asimismo se debe indicar que el Comité de Selección no esta en la facultad de interpretar lo que realmente oferta el postor ya que lo requerido en dicha ruta es **VIA TERRESTRE – FLUVIAL** y el postor oferta solo via terrestre de acuerdo al siguiente detalle:

oportunidad de los materiales y bienes diversos desde el Almacén Central hacia los castros, centros asistenciales y redes a nivel nacional y en buen estado de conservación

10. SERVICIO TRANSPORTE DE CARGA POR 12 MESES RALO.

N°	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANT. ESTIMADA ANUAL
1	IQUITOS - LIMA (via aérea)	KG	1.000
2	LIMA - IQUITOS (via aérea)	KG	73.000
3	LIMA - IQUITOS (via terrestre - fluvial)	KG	1.000
4	IQUITOS - LIMA (via terrestre - fluvial)	KG	1.000
5	IQUITOS - YURIMAGUAS (via fluvial)	KG	33.000
6	IQUITOS - YURIMAGUAS (via aérea)	KG	1.000
7	IQUITOS - CABALLO COCHA	KG	20.000
8	IQUITOS - NAUTA	KG	8.000
9	IQUITOS - BLOQUENA	KG	13.000
10	IQUITOS - SAN ANTONIO DEL ESTRECHO	KG	2.000
11	AEROPUERTO Y/O PUERTOS IQUITOS - ALMACEN CENTRAL RALO	KG	20.000
12	IQUITOS - PIURA	KG	25
13	IQUITOS - IQUITOS	KG	25
14	IQUITOS - TARAMOTO	KG	25
15	TARAMOTO - IQUITOS	KG	25
16	IQUITOS - PUCALLPA	KG	25
17	PUCALLPA - IQUITOS	KG	25
18	IQUITOS - CAJAMARCA	KG	25
19	CAJAMARCA - IQUITOS	KG	25
20	IQUITOS - TAMBILLO	KG	25
21	TAMBILLO - IQUITOS	KG	25
22	IQUITOS - HUARAZ	KG	25

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

N°	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANT. ESTIMADA ANUAL	PRECIO UNITARIO (SOLES)	PRECIO TOTAL (SOLES)
1	IQUITOS - LIMA (via aérea)	KG	1000	S/ 7,000	S/ 7.000,00
2	LIMA - IQUITOS (via aérea)	KG	73000	S/ 6,00	438.000,00
3	LIMA - IQUITOS (via terrestre - fluvial)	KG	1000	S/ 5,00	S/ 5.000,00
4	IQUITOS - LIMA (via Terrestre)	KG	1000	S/ 5,00	S/ 5.000,00
5	IQUITOS - YURIMAGUAS (via fluvial)	KG	33000	S/ 4,00	132.000,00
6	IQUITOS - YURIMAGUAS (via aérea)	KG	1000	S/ 7,00	S/ 7.000,00
7	IQUITOS - CABALLO COCHA (via fluvial)	KG	20000	S/ 4,00	S/ 80.000,00
8	IQUITOS - NAUTA (via Terrestre)	KG	8000	S/ 4,00	S/ 32.000,00
9	IQUITOS - BLOQUENA (via fluvial)	KG	10000	S/ 4,00	S/ 40.000,00
10	IQUITOS - SAN ANTONIO DEL ESTRECHO (via aérea)	KG	2000	S/ 7,00	S/ 14.000,00
11	AEROPUERTO Y/O PUERTOS IQUITOS - ALMACEN CENTRAL RALO (via terrestre)	KG	20000	S/ 0,30	S/ 6.000,00
12	IQUITOS - PIURA (via aérea)	KG	25	S/ 12,00	S/ 300,00
13	PIURA - IQUITOS (via aérea)	KG	25	S/ 13,00	S/ 325,00
14	IQUITOS - TARAMOTO (via aérea)	KG	25	S/ 12,00	S/ 300,00
15	TARAMOTO - IQUITOS (via aérea)	KG	25	S/ 13,00	S/ 325,00
16	IQUITOS - PUCALLPA (via aérea)	KG	25	S/ 12,00	S/ 300,00
17	PUCALLPA - IQUITOS (via aérea)	KG	25	S/ 12,00	S/ 300,00

Al respecto debe considerarse que el postor es el unico responsable de la elaboracion de su oferta debiendo proceder con la debida y suficiente diligencia, que permita al Comité de Selección tener plena, clara y precisa de su alcance, despojado de aspectos ambiguos y/o contradictorios, sin recurrir a interpretaciones, de conformidad con la Resolución No 1181-2019-TCE-S2.

Evaluación de las ofertas (Económica – Cuadro Comparativo) Y DETERMINACION DEL ORDEN DE PRELACION:

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74° del Reglamento.

Dentro del plazo establecido en el cronograma, el Comité de Selección procedio a la evaluación de la oferta económica de los **POSTORES ADMITIDOS**.

De acuerdo al Capítulo IV Factores de Evaluación (Sección Específica) de las Bases Integradas, la evaluación se realizará sobre la base de cien (100) puntos, teniendo como **UNICO FACTOR** el **A. PRECIO** (Precio = 100 punto), por lo tanto aplicando la fórmula de ponderación establecido en las Bases, se obtuvo el siguiente resultado:

$$Pi^1 = \frac{Om \times PMP}{Oi}$$

¹ DONDE

i= Oferta

Pi= Puntaje de la oferta a evaluar

Oi=Precio *i*

Om= Precio de la oferta más baja

PMP=Puntaje máximo del precio

Asimismo, se determina el Orden de Prelación, según la oferta con el mejor puntaje, para lo cual se obtiene lo siguiente:

NRO.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FACTOR EVALUACION	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
		PRECIO (S/)			
1	CONSORCIO OPTIMUS S.R.L..	988,200.00, sin I.G.V	100	100	1er. LUGAR
2	SR. DE LOS MILAGROS E.I.R.L.	1,114.200.00, Includo el I.G.V.	88.70	88.70	2do. LUGAR
3	ATOP EXPRESS S.A.C.	1,576.600.00 Includo I.G.V.	62.70	62.70	3er. LUGAR

Calificacion de Ofertas (Cumplimiento de Requisitos):

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75° del Reglamento: 75.1. Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada; 75.2. Si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que, de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos.

Luego de conocer el orden de prelación, el Comité de Selección procedió a verificar las dos (02) primeras ofertas, según el orden de prelación y/u ofertas presentadas, con la finalidad de determinar si es que cumplen con los Requisitos de Calificación establecidos en las Bases Integradas:

POSTOR(ES)		CONSORCIO OPTIMUS S.R.L.	SR. DE LOS MILAGROS E.I.R.L.
A	CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	
	HABILITACION		
	<u>Requisitos:</u> <ul style="list-style-type: none"> El postor debe cumplir con: <ul style="list-style-type: none"> La habilitación y/o autorización para realizar el transporte terrestre de mercancías, emitida por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones u otro organismo de su dependencia. Permiso como agente acreditado de carga aérea otorgado por la Dirección General de Aeronáutica Civil. <p><u>Importante</u></p> <p><i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, éste es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i></p>	CUMPLE.	CUMPLE

	<p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Copia de resolución y/o constancia otorgando el permiso de transporte terrestre de mercancía, emitida por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones u otro organismo de su dependencia. Certificado y/o conformidad de operación como agente acreditado de carga aérea emitido por la Dirección General de Aeronáutica Civil. <p>Importante</p> <p><i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito</i></p>		
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO		
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Contar con UN (01) VEHICULO CON CARROCERÍA FURGON, con capacidad mínima de 03 toneladas de carga útil. Vehículo calificado (Tª entre 15 °C a 25 °C). Antigüedad: 08 años como máximo, asimismo contar con Sistema de Posicionamiento Global (GPS)</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>	CUMPLE	CUMPLE
B.2	INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA		
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>1. Contar con un local en cualquier punto de Iquitos, el local debe contar con la suficiente distribución física con sus respectivos espacios para: oficina administrativa y/o operaciones, que cuenten con la implementación de los productos sanitarios a fin de reducir el contagio del COVID -19.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>✓ Copia de documento que sustente la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otros documentos que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.</p>	CUMPLE	CUMPLE
C.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.		
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/2,500,000.00 (Dos Millones Quinientos Mil y 00/100 soles), por la contratación de servicio iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO DE CALIFICACION DE OFERTAS		CALIFICA	CALIFICA

Handwritten signature and initials in blue ink.

Sin embargo, y a efectos de garantizar la imparcialidad de este colegiado, se le exhorta al Organismo Encargado de las Contrataciones, realizar la FISCALIZACIÓN POSTERIOR, de la documentación.

Luego de realizar la calificación respectiva, se determinó que dos (2) Postores con los Requisitos de Calificación establecidas en las Bases Integradas; por lo tanto, sus ofertas presentadas **CALIFICAN**.

Determinación del Puntaje total obtenido, teniendo en consideración además los documentos facultativos presentados:

NRO.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FACTOR EVALUACION	PUNTAJE	BONIFICACIÓN DEL 5%	PUNTAJE TOTAL
		PRECIO (S/)			
1	CONSORCIO OPTIMUS S.R.L.	988.200.00 Incluido I.G.V.	100.00	00	100- 1er. LUGAR
2	SR. DE LOS MILAGROS E.I.R.L	1,114.200.00, Incluido el I.G.V.	88.70	00	88.70 – 2do. LUGAR

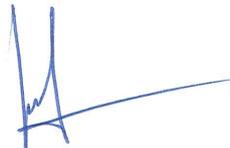
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

En consecuencia, el Comité de Selección otorga la Buena Pro conforme el siguiente detalle:

- Postor Ganador : **CONSORCIO OPTIMUS SRL., con RUC N° 20493233361.**
- Domicilio Legal : **Calle. Loreto N°1097- Iquitos- Maynas- Loreto.**
- Monto Total Adjudicado: **S/988,200.00, sin IGV (Novecientos Ochenta y Ocho Mil Doscientos con 00/100 soles), No incluye IGV.**

Asimismo, la Buena Pro otorgada se registrará y notificará en el SEACE, de acuerdo al cronograma señalado en las Bases del Procedimiento de Selección.

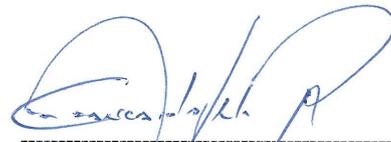
Sin otro asunto que tratar, siendo las 13:30 horas del mismo día se dio por concluida la reunión, suscribiéndose la presente acta luego de ser leída y aprobada por unanimidad por los asistentes.



Tito Jhonatan Vasquez Fachin
Presidente



Jaime Fernando Ostos Vasquez
Primer Miembro Titular



GianCarlo Najar Reategui
Segundo Miembro

Cc.
Expediente de Contratación